

## **Documentación necesaria para la Boda**

1. Conseguir las partidas de Bautismo –en donde cada novio se bautizó– (si alguno de los contrayentes no es de Madrid capital debe ir compulsada) y certificado de haber hecho el Cursillo prematrimonial.
2. Llevarlos, junto con el DNI y el Libro de Familia de cada uno a la parroquia de uno de los contrayentes, que preparará el expediente (si no hay Libro de Familia, se llevan las partidas de nacimiento). Si no hubiera certeza de la parroquia o no estuvieran empadronados en Madrid y resultara difícil desplazarse, se puede acudir al Arzobispado (C/ Bailén, 8). Hay que ir con dos testigos ajenos a la familia.
3. Recoger el expediente un mes más tarde, tras las amonestaciones, y llevarlo a la Vicaría de Zona, que el párroco indicará.
4. Llamar a la Basílica, para que se indique el nombre del sacerdote oficiante.
5. Llevar el expediente a la parroquia de La Almudena (C/ Mayor 94; horario; 10,00 – 12,30 y 18,00 – 19,30 h., de lunes a viernes), con los nombres de los novios, sacerdote, padrinos y dos testigos principales.
6. Traerlo ya completo a la Basílica, al menos una semana antes de la boda.